

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-16-V3
		PÁGINA	1 de 3

RESOLUCIÓN NÚMERO **0781** DE 2025

(**27 FEB 2025**)

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

El suscrito Secretario de Hacienda y el Secretario General, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 40 de 2019 y el manual de contratación del municipio de Chía adoptado mediante Decreto Municipal 509 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció las modalidades de selección para la escogencia de un contratista, dentro de la cual se encuentra la contratación directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 dispone: “*Acto Administrativo de justificación de la contratación directa: La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo modalidad de contratación directa (...)*”

Que la Secretaría de Hacienda adelantó la etapa de planeación cuyo objeto a contratar es: **PROVEER EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA**

Que teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer, la misma se encuentra en la causal de contratación directa descrita en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN descritas en la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual señala: “*Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.*”

Que para continuar con el funcionamiento del Sistema de Planificación de Recursos Empresariales ERP HASNET en las diferentes dependencias de la administración central, por lo que se requiere contratar el mantenimiento, soporte, desarrollo y actualización de los módulos SOFTWARE ERP HASNET, y la sociedad comercial denominada **SOLUCIONES EMPRESARIALES Y DE GOBIERNO SEYGOB SAS**, identificada con número de NIT: 901.324.458-9, toda vez que tiene los derechos patrimoniales sobre la obra SOFTWARE ERP HASNET, contenido en el Libro 13 Tomo 78 Partida 363, descrita como “SOFTWARE ERP HASNET, COMPUESTA POR LOS MÓDULOS GESTIÓN DE: CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PRESUPUESTAL, RECURSOS FÍSICOS, TALENTO HUMANO, CONTRATACION ADMINISTRATIVA, CONTRATACION ENTES GESTORES, PLANEACIÓN, IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RETEICA, el cual se requiere contratar para la actualización, desarrollo, capacitación entre otros para continuar con el uso de HASNET en el municipio de Chía.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-16-V3
		PÁGINA	2 de 3

RESOLUCIÓN NÚMERO **0781**

FECHA **27 FEB 2025**

TASAS Y CONTRIBUCIONES, PLUSVALÍA, DELINEACIÓN URBANA, PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL, CONTABILIDAD FIDUCIAS Y TESORERÍA FIDUCIAS", para el desarrollo de acuerdo a las necesidades de la administración municipal dentro de su componente de actualización.

Que de acuerdo con el análisis del sector y los estudios previos realizados, el municipio de Chía ha estimado un presupuesto oficial para la contratación del servicio de PROVEER EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA", en la suma DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$282.090.216) MCTE IVA INCLUIDO para lo cual el municipio de Chía cuenta en su presupuesto para la vigencia fiscal 2025 con el RUBRO: 21212.1.2.02.02.008 NOMBRE: servicios prestados a las empresas y servicios de producción. FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN, según el certificado de disponibilidad presupuestal número 2025000843 expedido en fecha 7 de febrero de 2025, por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$132.333.000) MONEDA LEGAL y el RUBRO: 23115459920242517500670022.3.2.02.02.008 NOMBRE: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN, según el certificado de disponibilidad presupuestal 2025001206 expedido en fecha 27 de FEBRERO de 2025 por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000) MONEDA LEGAL

Que los estudios y documentos previos soporte de la presente contratación reposan en la Secretaría de hacienda Carrera 11 Nro. 11 – 29 del municipio de Chía, los cuales serán allegados a la Oficina de Contratación ubicada en la Carrera 11 Nro. 11 – 29 Palacio Municipal – Segundo Piso del Municipio de Chía, donde se encuentran a disposición de los interesados para su consulta.

En mérito de lo expuesto y en atención a los procedimientos definidos por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2.015,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. JUSTIFICAR la contratación directa con **SOLUCIONES EMPRESARIALES Y DE GOBIERNO SEYGOB SAS**, identificada con número de NIT: 901.324.458-9 de conformidad en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN descritas en la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, toda vez que el servicio de mantenimiento, soporte, desarrollo y actualización del sistema de planificación de recursos empresariales SOFTWARE ERP HAS NET en la administración central, requerido por el Municipio, solo la persona jurídica mencionada puede proveerlo en virtud de los derechos de autor de que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO A CONTRATAR: El objeto del contrato será: "PROVEER EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-16-V3
		PÁGINA	3 de 3

RESOLUCIÓN NÚMERO NO 0781

FECHA 27 FEB 2025

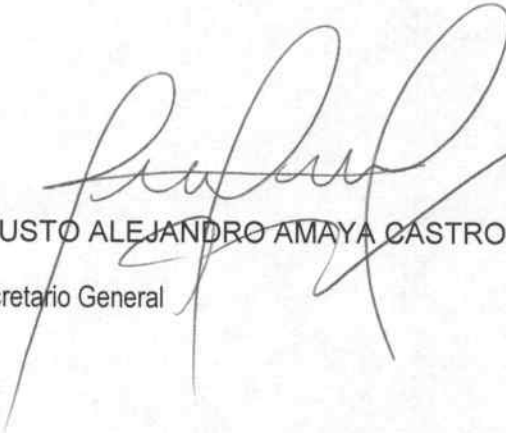
PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA”

ARTÍCULO TERCERO: PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN: De acuerdo con el análisis del sector y los estudios previos realizados, se estima el presupuesto oficial para la contratación del servicio de PROVEER EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$282.090.216) MCTE IVA INCLUIDO, para lo cual el Municipio de Chía cuenta en su presupuesto para la vigencia fiscal 2025 con el RUBRO: 21212.1.2.02.02.008 NOMBRE: servicios prestados a las empresas y servicios de producción. FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN, según el certificado de disponibilidad presupuestal número 2025000843 expedido en fecha 7 de febrero de 2025, por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$132.333.000) MONEDA LEGAL y el RUBRO: 23115459920242517500670022.3.2.02.02.008 NOMBRE: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN, según el certificado de disponibilidad presupuestal 2025001206 expedido en fecha 27 de febrero de 2025 por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000) MONEDA LEGAL

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE


OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO
Secretario de Hacienda


FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
Secretario General

Proyectó: Janeth Paola Gutiérrez Falla - Profesional Especializado – Secretaria de hacienda
Aprobó: Carlos Eduardo Guitarrero Bustos – Director de Rentas 